**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**Ecuador**

**Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador**

**EC-L1223**

**Informe de gestion ambiental y social**

**(IGAS)**

Este documento fue preparado por:

Roberto Leal (VPS/ESG)

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador |
| **Número de la Operación** | EC-L1223 |
| **Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | INE/ENE |
| **Tipo de Operación** | Préstamo |
| **Clasificación de Impacto** | B |
| **Indicadores del Riesgo de Desastres** | Bajo |
| **Prestatario** | República del Ecuador |
| **Agencia Ejecutora** | Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | BID (CO): US$150.000.000  Agencia de Cooperación Internacional del Japón  (JICA): US$70.000.000  Local: US$89.074.876  Total: US$309.074.876 |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP-102; OP-703 (B1, B2, B3, B5,  B6, B7, B9, B10, B11, B15, y B17); OP-704; OP-  761; OP-765 |
| **Resumen Ejecutivo** | |
| Se trata de una operación en modalidad de obras múltiples cuyo objetivo principal es apoyar el avance del Plan de Inversiones del Programa de Cambio de la Matriz Energética (CME), mediante la expansión, el reforzamiento y la mejora de la eficiencia operacional del sistema eléctrico.  Cabe mencionar que esta es la operación número 7 que el BID ha llevado a cabo con el MEER como Organismo Ejecutor, con mucho éxito en las operaciones pasadas. El Banco ha aprobado desde 2011 el financiamiento de ocho préstamos de inversión y un préstamo basado en reformas de políticas[[1]](#footnote-2) por un total de US$1.287.7 millones, en donde se destaca el liderazgo del Banco al facilitar la participación de otros donantes y multilaterales[[2]](#footnote-3).  La operación será cofinanciada por JICA en un 23% del monto total.  La operación comprenderá el financiamiento de:  Componente I - Expansión y reforzamiento del Sistema nacional de Electricidad Las obras a financiar incluyen la construcción de nuevas líneas de transmisión, nuevas subestaciones y ampliación de subestaciones existentes. Estas obras son requeridas por el Sistema Nacional de Transmisión (SNT) para facilitar el servicio de transporte de energía eléctrica a los diferentes centros de consumo del país, y representan refuerzos para mejorar los intercambios regionales de energía.  Componente II – Expansión y modernización del Sistema Nacional de Distribución (SND). Se financiarán proyectos del SND que contribuyan con: (i) expansión, mejoramiento de la eficiencia operativa y reforzamiento de la infraestructura de distribución; (ii) continuidad al esfuerzo de reducir la brecha de cobertura del servicio eléctrico, a través de proyectos del Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal FERUM; y (iii) apoyo al programa de inversiones para el desplazamiento de combustibles fósiles en la agroindustria camaronera ubicada en la costa del país.  Componente III – Apoyo a la implementación del Plan Nacional de Eficiencia Energética (PLANEE) y desarrollo de capacidades institucionales. (este componente no incluye elementos de infraestructura).  Al momento se ha proveído de Estudios Ambientales para los proyectos de la muestra y se ha preparado un análisis ambiental y social (AAS) general para los proyectos de distribución, FERUM y de distribución a la agroindustria camaronera.  Dado que el programa es de multi-obras, se ha procedido a realizar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el cual aplicara para el restante 70% de las obras. La muestra estará compuesta por un 30% de las obras las cuales incluyen (5) proyectos de ampliación y mejora de subestaciones, (5) líneas de subtransmision, (53) proyectos de distribución eléctrico, (111) proyectos de distribución electrica rural y urbano marginal y 6 proyectos de distribución eléctrica a la industria camaronera.  Para los aspectos sociales, los proyectos de la muestra ya cuentan con procesos de socialización. Para los proyectos de la muestra del Componentes 2, debido a que las obras son muy pequeñas en términos de infraestructura y en cuestión de impacto ambiental y social es menor, la ley nacional de Ecuador no requiere de un proceso de consulta. Sin embargo, el BID requiere de un proceso de consulta para estos proyectos de la muestra también y para aquellos proyectos futuros, por lo que el MEER realizó los procesos de consulta restantes para los proyectos de la muestra del Componente 2 previo a OPC. Un reporte de consulta se hizo público en la página del Banco y del MEER.  Dichas consultas fueron (siguiendo la B.6 de la OP-703). Mas detalle del procedimiento se incluye en la parte de consultas del documento.  Se ha confirmado que la OP-710 no aplica en esta operación. Para los proyectos de distribución rural y urbano marginal, se ha activado la OP-765 y se ha pedido incluir una evaluación sociocultural para aquellas comunidades rurales donde se realicen proyectos de distribución de electrificación FERUM, en caso aplicable.  Para asegurar la implementación de las medidas de mitigación identificadas en el PGAS, el Organismo Ejecutor contará con un Responsable Ambiental y Social de los proyectos. | |
| **Descripción de la Operación** | |
| La operación es de obras múltiples donde busca financiar proyectos de expansión, reforzamiento y la mejora de la eficiencia operacional del sistema eléctrico, e implementar una estrategia para fomentar la igualdad de género en el sector eléctrico.  La mayoría de los proyectos a realizarse de la muestra se llevarán a cabo bajo derechos de vía existentes. Solamente para los proyectos de distribución, FERUM e industria camaronera, involucraran la expansión de la línea de distribución por caminos existentes y solamente se les instalara a viviendas formales. Las empresas de distribución y transmisión que operaran los proyectos bajo la jurisdicción del MEER cuentan con amplia experiencia trabajando con el BID y con este tipo de obras. Por lo que los planes de gestión bajo los estudios ambientales para mitigar los riesgos e impactos serán cumplidos. Se buscará que aquellas empresas distribuidoras que involucren la desinstalación de transformadores tengan un buen plan de manejo y disposición de residuos peligrosos por el contenido de PCBs.  La operación cuenta con los siguientes componentes:  **Componente I. Expansión y reforzamiento del Sistema Nacional de Transmicion (SNT)**. Se financiarán las siguientes obras:  **(i) Subcomponente 1.1: Expansión y Reforzamiento de la Infraestructura del SNT (US$60,8 millones):** (a) ampliación de la Subestacion (SE) Posorja 138/69kV, para adicionar 67MVA de capacidad de transformación; (b) Subestación Las Orquídeas, el cual incluye la construcción de una Subestación en 138/69kV con capacidad de transformación de 250MVA además de la construcción de una Linea de Transmisión (LT) en 138kV de 500m de longitud para interconectar la Subestación y la repotenciación de la Linea de Transmisión Pascuales de 7km de longitud; y (c) nuevo Sistema de Transmision (ST) Tanicuchí, que incluye la construcción de una Subestacion en 230/138kV con capacidad de 167MVA y tres Líneas de Transmisión, una en 230kV de 4 km y dos en 138kV de 10 y 16 km de longitud. El proyecto Posorja forma parte de la muestra representativa.  **(ii) Subcomponente 1.2: Reforzamiento del SNT para apoyo a la interconexión regional (US$50,5 millones):** (a) nuevo ST La Avanzada, consistente en la construcción de una SE en 230/138kV con capacidad de transformación de 150MVA y una LT a 230kV de 5km de longitud para interconectar la SE; y (b) nuevo ST Cajas, que incorpora una SE en 138/69kV con capacidad de transformación de 150MVA, dos LT en 138kV de 10km y 11 km de longitud aproximadas para interconectar la SE, y la ampliación de las SE Ibarra y SE Pimampiro.  **Componente II. Expansión y modernización del SND.** Se financiarán los proyectos priorizados en el Plan de Expansión de la Distribución y que se destacan a continuación:  **(i) Subcomponente 2.1: Infraestructura para el SND (US$50,3 millones):** Incluye: (a) 18 proyectos que involucran líneas y subestaciones en 69kV, contribuyendo a la expansión de la capacidad en el sistema de subtransmisión, a la mejora de la topología de la red y a la calidad de servicio al incorporar sistemas para automatización de la operación; y (b) 65 proyectos de distribución consistentes en la incorporación de redes de medio y bajo voltaje que permitirán la expansión, mejoramiento de la eficiencia operativa y reforzamiento de la infraestructura de distribución en el país. 53 proyectos de distibucion forman parte de la muestra representativa.  **(ii) Subcomponente 2.2: Electrificación Rural y Urbano-Marginal (US$30,4 millones).** Financiará proyectos que contribuyan a la continuidad del esfuerzo en reducir la brecha de cobertura del servicio eléctrico, a través del financiamiento de 564 proyectos FERUM que incluyen la extensión de redes de distribución e incorporación de medidores en sectores rurales y urbano-marginales del país. Se cuenta dentro de la muesta con 111 proyectos de esta índole.  **(iii) Subcomponente 2.3:** **Electrificación de la Agroindustria (US$23,6 millones).** Electrificación de, al menos, 400 fincas agroindustriales en la costa ecuatoriana, mediante la construcción de 49 obras de infraestructura de distribución eléctrica, incluyendo 8 proyectos en el sistema de subtransmisión a 69kV y 40 en el sistema de media tensión. La muestra representativa cuenta con 6 proyectos de este subcomponente.  **Componente III. Apoyo a la implementación del PLANEE y Desarrollo de Capacidades Institucionales (US$3,4 millones).**  **Administración del programa (US$1 millón).** Adicionalmente, se financiarán los gastos de administración relacionados con la Unidad de Gestión de Proyecto (UGP), así como las evaluaciones y auditorías del programa. | |
| **Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Preevaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), y B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) | |
| Se espera que las soluciones de electrificación que financiará el programa mejoren la calidad de vida de los habitantes de la República del Ecuador. Con base en la información de los proyectos facilitados para la muestra por el equipo de proyecto se espera que los impactos sociales y ambientales negativos derivados de la implementación de las obras sean de baja a mediana magnitud, localizados y reversibles, para los cuales existen medidas efectivas de control y mitigación. Por lo que el programa se ha categorizado como “B”, de acuerdo a la política OP-703 del Banco.  Los proyectos de la muestra propuesta cuentan con las respectivas evaluaciones ambientales y sociales, específicamente para los proyectos grandes del programa como lo son los proyectos de la subestación de Posorja, Tres Bocas, Doble Terna, Subestacion Terminal Terrestre, Subestacion Manta 1 y 2, Línea de subtransmision Saquisil, Operación del sistema eléctrico de la Isla de San Cristobal y la línea de subtransmicion El Pangui-Gualaquiza y subestación Gualaquiza. Adicionalmente, se ha realizado un Análisis Ambiental y Social (AAS) para todo el Programa en específico el Componente II, para identificar oportunidades, acciones y medidas que puedan mejorar los requerimientos exigidos por la normativa local, esto para todos aquellos proyectos de la muestra que cuentan con una licencia ambiental, mas no cuentan con un análisis ambiental de algún tipo. Por lo que se ha realizado un AAS que también incluye buenas prácticas en lo ambiental, social, y salud y seguridad ocupacional.  Asimismo, se ha preparado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para cumplir con los requisitos ambientales y sociales para que la operación se pueda considerar un programa de obras múltiples. Dicho MGAS se ha preparado tomando en cuenta los riesgos e impactos identificados en los 8 estudios de impacto ambiental de los Componentes 1 y 2 proveídos por el MEER, asimismo tomando en cuenta el AAS general que se ha preparado para el Componente 2. | |
| **Consultas**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas); y Requisitos de Consulta de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| Los proyectos de la muestra del Componente 1 y Componente 2: Subestación de Posorja, Tres Bocas, Doble Terna, Subestacion Terminal Terrestre, Subestacion Manta 1 y 2, Linea de subtransmision Saquisil, Operación del sistema eléctrico de la Isla de San Cristóbal y la línea de sub-transmisión El Pangui-Gualaquiza y subestación Gualaquiza, todos cuentan con un proceso de consulta ya realizado. Se ha mostrado evidencia de las consultas a través de reportes fotográficos y otros documentos, que muestran que estas consultas fueron significativas ya que invitaron a los principales actores que fueron identificados en un mapeo, hubo un análisis de los asistentes a la actividad y hay nota de horario y sede del evento con su recepción de comentarios. Para el resto de los proyectos de la muestra, se realizaron Procesos de Participaci’on Social, los cuales han sido publicados, tanto en la página del Banco como en la del MEER. | |
| **Divulgación de Información**  OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales);  OP-102 (Política de Acceso a la Información) | |
| Los estudios ambientales y sociales para 8 proyectos del Componente 1 y Componente 2 se han puesto a divulgación en la página web del Banco <http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title,1303.html?id=EC-L1223> . Asimismo, el Análisis Ambiental y Social general para el Componente 2 de la operación junto con el Marco de Gestión Ambiental y Social se han publicado en la misma pagina también.  Una versión definitiva, que incluye los procesos de participación social, ha sido divulgada previo a que el proyecto vaya a Directorio.  Los estudios ambientales y sociales en la página del MEER pueden ser encontrados aquí: <http://bit.ly/2viSeGl> | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |
| Los impactos socio-ambientales negativos más importantes que se generaran son de pequeña  o media magnitud, puntuales, transitorios y mitigables mediante el uso de técnicas estándar para el  sector eléctrico. Algunos de estos serán: impactos típicos durante la construcción de obras de  similar porte (ruido, gases, polvo, vertidos puntuales sobre agua o suelo); (ii) interrupción de paso y  tráfico vehicular durante el tendido de las nuevas líneas de transmisión; (iii) interrupciones temporales del servicio eléctrico; y (iv) riesgo de accidentes por electrocución.Cabe mencionar que los derechos de vía ya son existentes y las instalaciones a realizarse en las subestaciones se encuentran dentro de predios ya existentes con construcciones.  **Hábitats Naturales y Sitios Culturales**: No se cuentan con afectaciones a sitios culturales y tampoco intersecciones hacia hábitats naturales de importancia o críticos, ya que los derechos de vía ya son existentes y las instalaciones a realizarse en las subestaciones se encuentran dentro de predios ya existentes con construcciones o en sitios previamente adquiridos de manera formal por Transelectric. Sin embargo, existe un proyecto dentro de la Isla San Cristóbal en el Parque Nacional de Galapagos, donde las obras se delimitaran a mantenimiento de la franja de servidumbre, mantenimiento de obras civiles como conductores, aisladores entre otros, y la mejora de equipo de la subestación y se ha confirmado que no habrá conversión del hábitat. Sin embargo, se ha decido activar la B9 por llevarse a cabo dentro del área delimitada urbana del Parque Nacional de Galápagos, la ley nacional pidió la realización de un Estudio de Impacto Ambiental, donde el PGAS cuenta con la mitigación a los principales riesgos, que para este caso son la creación de residuos sólidos y su propia disposición final. Se pondrá un énfasis de monitoreo hacia este proyecto durante la fase de supervisión para cerciorarse que se está cumpliendo con lo establecido en el PGAS.  **Materiales Peligrosos:** La muestra del Programa evidencia que las evaluaciones ambientales y planes de gestión ambientales requeridos por normativa local incluyen las respectivas medidas necesarias para asegurar la gestión adecuada de materiales peligrosos. Sin embargo, se deberá de incluir un plan para la gestión de PCBs para aquellos proyectos futuros. Este plan formará parte del MGAS del Programa. Esto ya que puede existir por medio de la desinstalación de transformadores antiguos que incluyan PCBs. También en las subestaciones se cuenta con un plan de gestión de contención de líquidos de PCB en las canaletas de impedimento, esto en caso de una emergencia para controlar que los PCBs no se salgan del lugar de control. Asimismo los proyectos que cuenten con esta característica deberán de contar con un propio plan de manejo y disposición de residuos.  **Prevención y Reducción de la contaminación:** Los proyectos eléctricos que se financiarán en el marco de la presente operación involucran la construcción, repotenciación o el mejoramiento de redes alimentadoras de distribución eléctrica a mediana o baja tensión, redes de subtransmisión y estaciones de subtransmisión, toda esta infraestructura debe incluir medidas de resiliencia para reducir el riesgo de daño frente a sismos. En este sentido, este tipo de proyectos: i) no requieren de la conformación de una franja de servidumbre nueva, salvo aquellas variantes de reubicación de líneas de subtransmisión por seguridad y mantenimiento; y ii) son sumamente flexibles en el sentido que permiten fácilmente reacomodar las líneas para evitar daños ambientales o impactos a la propiedad privada o comunal.  En cuanto a las Subestaciones de Transmisión, la totalidad de los trabajos se harán al interior de aquellas existentes con actividades de sustitución de estructuras de soporte, obras civiles y equipamiento para mejorar la capacidad de recepción-entrega de energía eléctrica; y para aquellas Subestaciones de Transmisión nuevas, se realizarán en sitios previamente adquiridos de manera formal por Transelectric.  Por lo que todos los proyectos deberán de incluir en sus Planes de Gestión Ambiental controles para la prevención de la contaminación. Donde se refiere a planes de manejo de residuos y disposición final. Asimismo, asegurarse de que en caso de que las subestaciones incluyan centros de mando operativos, que las mismas cuenten con una propia disposición de aguas residuales por el uso del personal.  Durante la etapa de operación habrá impactos como lo son la generación de gases de efecto invernadero, residuos sólidos y la posibilidad de tener riesgos ocupacionales. Todos los impactos serán monitoreados y así mitigados por medidas en el PGAS.  Cabe resaltar que el MEER tiene notable experiencia trabajando de forma satisfactoria con el BID para los aspectos ambientales y sociales. Este programa sería la 7a operación que el BID realiza con la agencia ejecutora.  Aspectos Sociales   * No se contemplan reasentamientos físicos ni económicos * En el MGAS se añadirá también que proyectos futuros con características de reasentamiento no podrán ser parte del proyecto. * En cuanto a afectación socioeconómica, es de carácter menor. Por lo que los proyectos mayores del componente cuentan con estudios de impactos ambiental que cuentan con planes propios de comunicación a usuarios de vías y comercios debido al paso de materiales de construcción temporal o de transporte. * Asimismo los proyectos del Componente 1 ya cuentan con un proceso de quejas y reclamos. Pero se deberá de incluir uno para los proyectos del Componente 2. * Cabe mencionar que una condición que se tiene para la instalar la distribución de electricidad en los proyectos FERUM de distribución es que las viviendas sean formales. * La OP-765 de pueblos indígenas ha sido activada, ya que la población beneficiaria en las áreas de influencia de los proyectos de instalación de líneas de distribución en áreas rurales limitara en algunos proyectos con pueblos indígenas. Cabe mencionar que son los futuros beneficiaros los que hacen el pedido de instalación de la electricidad y una pauta para que se les instale es que sean hogares formales. | |
| **Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo) | |
| N/A | |
| **Modo de Vida y Reasentamiento**  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario) | |
| El programa no contara con reasentamiento físico ni económico de algún tipo. Si acaso se contaran con pequeñas interrupciones de tránsito por obras de mantenimiento e instalación, lo cual se deberá de informar a la población oportunamente por el tipo de afectaciones por medio del plan de comunicación vial que se encuentran en los PGAS del Componente 1 y proyectos futuros que cuenten con esta afectación deberán de incluir uno como lo estipula el MGAS.  Asimismo, puede que existan afectaciones socioeconómicas en el área rural temporáneas por la instalación de la línea de distribución. Lo cual se mantendrá informado a los usuarios de la misma. | |
| **Pueblos Indígenas**  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas) | |
| Algunos de los proyectos del FERUM en zonas rurales podrían involucrar pueblos indígenas debido a que los usuarios serían beneficiarios de la nueva instalación del servicio eléctrico. Cabe mencionar que son los futuros beneficiaros los que hacen el pedido de instalación de la electricidad y una pauta para que se les instale es que sean hogares formales. | |
| **Igualdad de Género**  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| El Banco preparara una estrategia como parte del componente 3 para Promover la Igualdad de Género en el Sector Eléctrico Ecuatoriano, la que incluirá: (a) un diagnóstico a nivel nacional que identifique las condiciones sociales, educativas y laborales para determinar las barreras que enfrentan las mujeres para integrar y permanecer en las diversas entidades del sector, (b) un análisis de una muestra de proyectos financiados por el MEER, a fin de determinar los impactos en términos de género que permitan identificar mejoras en los procesos de diseño, implementación y monitoreo, considerando el enfoque de género; (c) la determinación del estado deseado del sector eléctrico en términos de género al año 2030, usando como base los resultados de las actividades anteriores; y (d) la elaboración de un Plan de Acción de Género que determine metas quinquenales, recursos y acciones necesarias para promover la igualdad de género en el sector  Se buscara que esta estrategia sea considerara una vez terminada para incluirla en futuras consultas*.* | |
| **Gestión del Riesgo de Desastres**  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |
| La operación fue clasificada como riesgo bajo de desastres. Aun así, debido a la naturaleza de Ecuador por la existencia de zonas propensas a terremotos y deslizamientos se le pidió a la agencia ejecutora que reforzara la inclusión de riesgo de desastres naturales. Esta pauta será incluida también en el MGAS para que los proyectos futuros consideren en sus estudios técnicos un análisis del mismo. | |
| **Supervisión**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |
| Se llevarán a cabo misiones de supervisión específicamente enfocadas en verificar el cumplimiento de las acciones para cumplimiento de las salvaguardas incluidas en el PGAS y el cumplimiento del proyecto con las salvaguardias del BID. Estas supervisiones se llevarán a cabo por ESG una vez al año.  Así mismo, el MEER deberá presentar un reporte de desempeño ambiental y social de las obras del programa. Dicho informe se entrega bi-anualmente. | |
| **Requisitos Legales** | |
| “Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, el/ MEER cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen (i) Condiciones Previas (CPs) al OPC y/o Directorio; (ii) condiciones estándar para la implementación de los Planes y medidas ESHS, como también de los requisitos para los informes y supervisión; (iii) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (iv) las condiciones que se incluyan en el Manual de Operaciones; (v) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario estará obligado legalmente a cumplir con ellas”.  “Condiciones a ser cumplidas antes de OPC y/o la presentación del Préstamo al Directorio Ejecutivo: Antes de su distribución al Directorio Ejecutivo del BID, se deberá cumplir con las siguientes condiciones: (i) Proveer los reportes de consulta de los proyectos del componente 1 y de los proyectos del componente 2 que cuenten con estudios ambientales específicos. (ii) Proveer los reportes de las consultas regionales que se llevaran a cabo por medio de las empresas distribuidoras para los proyectos de distribución, FERUM y de la industria camaronera. (iii) una evaluación cultural para los proyectos que se encuentran con obras del FERUM en áreas de pueblos indígenas, conforme a lo estipulado en la política de pueblos indígenas OP-765. | |
| **Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
|  | |

**Tabla: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | Preparación de Estudio de Impacto Ambiental  Cumplimiento con la legislación Nacional | La legislación nacional pidió un EIA para proyectos del Componente 1 y 2. Para la mayoría de proyectos del Componente 2, la legislación nacional no exige estudio ambiental.  Se realizo un AAS para los proyectos del componente 2 que no requerían documentación ambiental por legislación nacional. | La muestra del Programa cumple con la legislación nacional y está aplicando adecuadamente los instrumentos que exige la normativa local para la gestión ambiental y social. El MEER, Transelectric cuentan con un sistema de gestión ambiental. |
| Permiso Ambiental | Licencias ambientales | Se ha verificado que todos los proyectos de la muestra cuentan con documentación ambiental proveídas por el MAE. |
| Instalación de líneas de distribución en áreas rurales | Asentamientos formales | Se ha incluido la pauta que solo se puede instalar servicio eléctrico a viviendas formales. |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | Pre-evaluación y clasificación de la operación. | El programa se ha categorizado como B. | Dentro de lo estipulado en el MGAS el programa no financiara proyectos categoría A. |
| B.4 Otros Factores de Riesgo | Empresas distribuidoras | Cumplimiento esperado durante el cumplimiento del programa ambiental y social, por parte de las 20 empresas distribuidoras que dependen del MEER. | Como parte de los acuerdos señalados con el MEER, se fortalecerá la gestión socio ambiental de esta operación implementando planes recomendados por el Banco. Asimismo, el MEER contara con personas encargadas de la gestión ambiental y social del programa que supervisen a las 20 empresas distribuidoras en las distintas regiones del país. |
| Capacidad institucional | Cumplimiento esperado durante el cumplimiento del programa. El MEER cuenta con amplia experiencia con el BID  Especialistas ambientales y sociales. | El MEER cuenta con capacidad.  El MEER y las empresas distribuidoras y de transmisión cuentan con especialistas ambientales y sociales. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | Análisis Ambientales y sociales. | Se han completado los EIA de los proyectos de la muestra de los Componentes 1 y 2 en total para solamente 8 proyectos. Para la mayoría de proyectos del Componente 2 como los son los de distribución, FERUM e industria camaronera, la legislación nacional no pide un Estudio ambiental por lo que se ha realizado uno general para identificar oportunidades, acciones y medidas que puedan mejorar los requerimientos exigidos por la normativa local, y también incluir buenas prácticas en lo ambiental, social, y salud y seguridad ocupacional.  Asimismo se ha realizado un MGAS para los proyectos que no van a ser de la muestra pero que entraran en el futuro. | El MGAS del programa incluirá pautas a seguir por los proyectos futuros. Asimismo el requerimiento de contar con un estudio ambiental para todos los proyectos del programa para que puedan cumplir con los requerimientos ambientales y sociales del BID. |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías) | Consultas con las partes afectadas. | Cumplimiento previo a la aprobación del Directorio esperado y esperable durante la implementación del programa. | Se han realizado consultas significativas para los proyectos de la muestra. |
| Información durante la ejecución de las obras. | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa. | Como lo estipula el MGAS, todo proyecto futuro deberá de incluir un proceso de consulta o participación social. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | Requerimientos de salvaguardas ambientales y sociales incluidos en contrato de préstamo. | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.  El presente IGAS incluye una sección de requerimientos legales. | El IGAS incluye una parte legal donde estipula que se debe de entregar previo a inicio de obra y previo a operación.  El organismo ejecutor remitirá reportes de seguimiento de los aspectos ambientales y sociales como parte del Informe bianual, y designará una persona responsable del seguimiento de los mismos. El Banco realizará visitas de supervisión durante la ejecución de las obras.  Misión anual de supervisión por parte del BID y proveer reporte bi anuales de monitoreo por parte del MEER al BID. |
| Monitoreo y supervisión. | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa. Requerimientos de reportes son incluidos en el contrato.  El Banco realizará una misión de supervisión anualmente, en conjunto recibirá un reporte de monitoreo bi-anualmente donde se estará cerciorando el cumplimiento al Plan de gestión Ambiental y Social. Asimismo, este reporte de monitoreo deberá de incluir aspectos sociales como: Programa de Comunicación a la Comunidad, el Procedimiento de Quejas y Reclamos, verificar si fue necesario aplicar la OP-765; |
| B.8 Impactos Transfronterizos | N/A | No se espera que la operación genere impactos transfronterizos. | N/A |
| B.9 Hábitats Naturales | N/A Parque Nacional Galapagos | No habrá conversión de hábitat natural. Asimismo, el Proyecto no interviene con áreas naturales protegidas o alguna área critica para la conservación.  Solamente 1 proyecto al momento dentro de la muestra delimita con la parte urbana del Parque Nacional Galápagos en la Isla de San Cristóbal. Este proyecto solamente involucra el cambio de equipo ya existente. Pero tiene el riesgo de crear residuos y que no se dispongan de manera correcta. | Como parte del requerimiento legal nacional ambiental se ha producido un estudio de impacto ambiental. Se cerciorará que se cumpla lo estipulado dentro del plan de gestión ambiental para este proyecto en especial el plan de manejo y disposición de residuos. |
| B.9 Especies Invasivas | N/A | El programa no prevé la introducción de especies invasoras. | N/A |
| B.9 Sitios Culturales | N/A | Las obras se realizarán en predios previamente afectados e intervenidos asimismo por derechos de vía existentes donde no se tiene referencia de sitios culturales. | N/A |
| B.10 Materiales Peligrosos | Desechos en la construcción y en la operación | La operación estará creando desechos durante la construcción y durante la operación también. Durante la operación pueden existir PCBs por el desmantelamiento de transformadores antiguos en algunos de los proyectos. | Se ha incluido una medida de Gestión de Residuos Peligrosos, dentro del PGAS de los proyectos del componente 1 y de los que cuentan con un estudio requerido por ley nacional en el componente 2, para asegurarse que los mismo sean transportados y confinados adecuadamente, en específico los PCBs.  El requerimiento de plan de manejo y disposición de residuos peligros en caso de existir en proyectos futuros se ha añadido en el MGAS. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | Producción de residuos y escombros durante la construcción y de aguas residuales por uso de instalaciones. | El programa tendrá efluentes de aguas residuales en subestaciones donde se incluyen centros de mando. El uso es menor pero se deberá de cerciorar que la subestación tiene acceso a red de cloaca, de lo contrario una solución integral deberá de incluirse. También se toman en cuenta aquellos impactos potenciales de contaminación durante la construcción y durante la operación.  Para todos los impactos mencionados se cerciorará que se cumpla con la legislación nacional y la política de salvaguardas del BID. Asimismo, se han incluido medidas dentro del PGAS para asegurar la prevención y reducción de posibles contaminaciones. | Se han incluido todas las acciones y medidas tendientes a la minimización de la contaminación por medio de medidas dentro del plan de gestión ambiental y social. |
| B.12 Proyectos en Construcción | N/A | La operación no está en construcción. Mas sin embargo ya existen los predios con los equipos instalados que se reemplazaran. | N/A |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | N/A | La operación no será un préstamo de política, operación de intermediación financiera (FI), préstamo basado en criterios de desempeño ni enfoques sectoriales. | N/A |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | N/A | N/A | N/A |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | Financiamiento con otro Multilateral | La operación va a ser cofinanciada por JICA en un 23% o por un monto de USD$70 millones | Se han compartido al momento todos los estudios ambientales y sociales disponibles. Este IGAS se compartirá también con JICA. |
| B.16 Sistemas Nacionales | N/A | Esta operación no utilizará los sistemas de salvaguardias nacionales. | N/A |
| B.17 Adquisiciones | Proceso de adquisiciones ambiental y socialmente  Responsable. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa. | Requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad deben ser incluidos en los contratos de las empresas constructoras y operadoras como lo son las 20 empresas distribuidoras. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | | |
| Evaluación del Riesgo de Desastres | bajo | Debido a la naturaleza de los proyectos la evaluación de riesgo de desastres es baja. Sin embargo debido a la naturaleza de Ecuador por la existencia de zonas propensas a terremotos y deslizamientos se le pidió a la agencia ejecutora que reforzara la inclusión de riesgo de desastres naturales en el futuro. | Se incluirá una pauta para incluir riesgo de desastres en el MGAS para que se considere en los proyectos futuros. |
| Plan de Acción del Riesgo de Desastres | Plan de Contingencias | Para los proyectos de índole mas grande del componente 1 se han incluido planes de contingencia dentro de sus PGAS | Incluido en el PGAS y proyectos futuros de subestaciones y estaciones deberán de contar con uno también, pauta a incluirse en el MGAS. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | | |
| Minimización del Reasentamiento | Desplazamiento económico temporal/permanente. | No se prevé la necesidad de reasentamiento. A lo mucho existirán afectaciones socioeconómicas temporales debido al transporte de equipo y por la instalación temporal en zonas rurales de postes o cables o mantenimiento de líneas. | N/A |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | Consultas con los afectados por el reasentamiento. | N/A | N/A |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | Análisis del Riesgo de Empobrecimiento de los afectados por el reasentamiento. | N/A | N/A |
| Plan de Reasentamiento o Marco de Reasentamiento (Previo a la Misión de Análisis / Aprobación del Directorio) | Plan de Reasentamiento. | N/A | N/A |
| Programa de Restauración del Modo de Vida | Restauración del Modo de Vida de los reasentados | N/A | N/A |
| Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales) | Consentimiento de las pueblos indígenas y comunidades campesinas. | N/A | N/A |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | | |
| Evaluación Sociocultural | Análisis Socio-Cultural de los Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas. | Se incluirá una evaluación sociocultural en caso de que los proyectos rurales de distribución incluyan la distribución de energía electrica a pueblos indígenas. | La evaluación sociocultural será incluida en la consulta. |
| Negociaciones de Buena Fe | Negociaciones de Buena Fe. | N/A | N/A |
| Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | Acuerdos con las Comunidades Campesinas. | N/A | N/A |
| Plan o Marco de Protección, Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas previo a Aprobación del Directorio |  | N/A | N/A |
| Evaluación y Tratamiento de Cuestiones Relacionadas con la Discriminación |  | N/A | N/A |
| Impactos Transfronterizos Afrontados |  | N/A | N/A |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados |  | N/A | N/A |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | | |
| Acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación |  | N/A | N/A |
| Introducción desigual de trabajo no remunerado |  | N/A | N/A |
| Aumento del riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, trata de personas y enfermedades de transmisión sexual |  | N/A | N/A |
| Desglose de Información de Impacto por Género | Estrategia para promover igualdad | El banco preparara una estrategia como parte del componente 3 para Promover la Igualdad de Género en el Sector Eléctrico Ecuatoriano | En caso de contar con la estrategia se deberá presentar en futuras consultas. |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales[[3]](#footnote-4) Previo a la Misión de Análisis, QRR y envió de los documentos al Directorio[[4]](#footnote-5) | Divulgación de Análisis Ambientales y Sociales. | Los AAS y EIA fueron divulgados en línea previo a la misión de análisis en la página del BID y del MEER.  Lo mismo aplica para el Marco de Gestión Ambiental y Social. | Ya se encuentran en línea. |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto. | Los análisis ambientales y estudios ambientales y reportes de socialización de los proyectos futuros del programa se pondrán a divulgación previo a su ejecución, conforme lo estipulado en el Marco de Gestión Ambiental y Social. | El AAS y Estudios ambientales de proyectos futuros se pondrán a divulgación previo al inicio de obras de proyectos futuros. |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

|  |
| --- |
| **Sección II. Obras Múltiples e Intermediación Financiera:** |
| **“A. Condiciones ESHS del Acuerdo de Préstamo”.**  “Las siguientes condiciones Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (Environmental & Social Health & Safety, ESHS) deben cumplirse a satisfacción del Banco y deberán ser incluidas en el Contrato de Préstamo, a fin de cumplir con las Políticas de Salvaguardias del Banco:” |
| **“1. Condiciones de Ejecución a Cumplir Durante la Vida del Proyecto”.**  a) El MEER deberá implementar y cumplir con el MGAS/PGAS, y deberá garantizar que las empresas distribuidoras y de transmisión, así como todo contratista, operador y/o cualquier otra persona realizando actividades relacionadas con la Operación, diseñe, construya, opere, mantenga y/o supervise la Operación, cualquier actividad relacionada con la Operación, de conformidad con lo establecido en el MGAS/PGAS integrado en el MO  b) Todo cambio sustancial a las disposiciones ESHS o Planes ESHS deberá quedar asentado por escrito y ser aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco.  c) En caso de que el Banco determine que es necesario un Plan de Acciones Correctivas (PAC), el MEER entregará un PAC, que incluya los correspondientes cronograma y presupuesto, aceptados por el Banco, en un plazo no mayor a treinta días a partir de la solicitud del Banco.  **Condiciones de Ejecución antes del inicio de las obras:**   1. Antes de iniciar las obras civiles en cada proyecto que de acuerdo a lo definido en el MGAS requiera una Licencia Ambiental, el MEER deberá presentar la aprobación de la respectiva licencia ambiental por parte del MAE y obtener la no objeción del BID al Estudio de Impacto Ambiental. Cada EIA debe contener la documentación que demuestre la implementación del MGAS, incluyendo las consultas públicas y un Plan de Gestión Ambiental. |
| **“2. Monitoreo, Informes y Supervisión”.**  a) “A los fines del monitoreo y supervisión del cumplimiento con las salvaguardias, se aplicarán los siguientes requisitos:”  “El MEER deberá preparar y presentar, a satisfacción del Banco, un Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS), de forma y contenido acordados con el Banco, como parte del informe semestral de progreso durante la ejecución del programa.  “El MEER cooperará plenamente con el Banco, o un Consultor ESHS que lo represente, para llevar a cabo la supervisión de la Operación y preparar informes de supervisión con el objetivo de: (i) verificar el cumplimiento de la implementación de los requisitos ESHS para la Operación ; y (ii) abordar todo impacto ESHS u obligación que no haya sido adecuadamente mitigada o compensada; a tal fin, el MEER permitirá y colaborará con el Banco y todo Consultor ESHS, incluyendo la solicitud y el otorgamiento de acceso a documentación y sitios del proyecto”. |
| **“3. Definiciones. “En relación a la Operación y su gestión ambiental y social”**  Las definiciones ESHS utilizadas serán aquellas establecidas en el IGAS. |
| **“B. Condiciones ESHS del Manual de Operaciones/ (MO-CR)”.**  “Se exige el cumplimiento de las siguientes condiciones ESHS, a satisfacción del Banco, que asimismo formarán parte del Manual de Operaciones, con el fin de cumplir con las Políticas de Salvaguardias ESHS del Banco”. |
| **“4. Gestión ESHS”.**  “4.01: Definición: Marco o MGAS para el Proyecto se refiere a un conjunto de sistemas y compromisos ESHS que incluye los siguientes elementos: (i) compromisos de políticas, (ii) procedimientos para la clasificación, evaluación, gestión y monitoreo de los aspectos ambientales y sociales de los proyectos, (iii) estándares de cumplimiento ESHS, (iv) roles, responsabilidades y recursos para la gestión ESHS, (v) capacitación y desarrollo de capacidades, (vi) informes y documentación, y (vii) un procedimiento de mejora continua”.  “4.02: MGAS: Para la Operación, el MGAS deberá incluir los siguientes elementos y compromisos:  a) “En lo que refiere al diseño, construcción, operación, mantenimiento y monitoreo de cada Proyecto, actividad del Proyecto, el MEER se compromete a cumplir y garantizar que cada agencias/entidades/subcontratistas responsables que realizan actividades relacionadas con el Proyecto, cumpla: (i) las Políticas de Salvaguardias ESHS del Banco, así como sus respectivos lineamientos de implementación, incluyendo la Política de Acceso a Información (OP-102), Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), y las siguientes, según correspondan, Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (OP-704);; Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761); y Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765), (ii) los requisitos ESHS establecidos por la legislación nacional vigente de *Ecuador*; (iii) los requisitos ESHS establecidos por el IGAS, y toda actualización acordada por el Banco; (iv) todo plan ESHS específico, incluyendo Planes de Acción Correctivos (PAC);  b) “No involucrarse, sin previo consentimiento escrito del Banco, en actividad alguna relacionada con la Operación o cualquiera de sus proyectos que: (i) pueda suponer impactos adversos significativos sobre pueblos indígenas, sus tierras, territorios o propiedad intelectual; (ii) resulte en el reasentamiento involuntario o desplazamiento de actividades de subsistencia de grupos vulnerables; (iii) afecte recursos de biodiversidad crítica o recursos culturales, o (iv) de lo contrario, sería considerado Categoría A”. “Todo cambio sustancial a las disposiciones ESHS, Planes ESHS o MO que se realice en adelante deberá quedar asentado por escrito y ser aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco”.  c) “Con respecto a cada proyecto, el/ MEER deberá notificar al Banco por escrito en un plazo no mayor a diez (10) días ante cualquier (1) incumplimiento material potencial o real de requisitos ambientales y sociales; (2) accidente, incidente u otro evento significativo como lo pueden ser *derrames, incendios, vertidos de sustancias peligrosas* relacionado a aspectos ESHS; (3) conflicto social actual o inminente; (4) acción ESHS normativa o (5) riesgo de impacto ambiental o social adicional identificado, que pueda afectar los aspectos ambientales y sociales del proyecto; en cada caso, dicha notificación deberá incluir acciones implementadas o propuestas en relación a tales eventos”. |

1. *Programmatic Policy-Based Loan* [3420/OC-EC](http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=EC-L1140) por un monto de US$500 millones. [↑](#footnote-ref-2)
2. Durante los últimos años, las operaciones del Banco, tanto préstamos como cooperaciones técnicas con el sector eléctrico, han sido cofinanciadas por: Facilidad Coreana para el Cofinanciamiento del Desarrollo de Infraestructura en América Latina y el Caribe (KIF), el Fondo Chino de Cofinanciamiento para América Latina y el Caribe (CHC), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), el Fondo General Español (FGE), el *Knowledge Sharing Program* de Corea (KSP-EximBank), la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Banco Japonés para la Cooperación Internacional (JBIC). [↑](#footnote-ref-3)
3. Evaluaciones Ambientales y Sociales incluyen los EIAS, PGAS, PRI, MRI y MGAS [↑](#footnote-ref-4)
4. Por favor referirse a los Protocolos para la Documentación y Divulgación de Información ambiental, social y de higiene y seguridad para más detalles sobre el momento de divulgación de las diferentes Evaluaciones Ambientales y Sociales. [↑](#footnote-ref-5)